



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 89/19 que solicitaba al Departamento Ejecutivo respecto del cumplimiento de la normativa vigente (Verificación Técnica Vehicular) e automotores del erario Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha no se ha recibido ninguna respuesta por parte del Departamento ejecutivo.

Que es obligación del Municipio mantener el cuidado y preservación del patrimonio automotor.

Que el Municipio debe brindar seguridad vial a la ciudadanía.

Que es necesario conocer el estado de la vigencia del cumplimiento de las normas de seguridad vial del parque automotor.

Que son numerosos los vecinos que reclaman que pagan la Verificación Técnica Vehicular y exigen que el Municipio actúe de la misma manera.

POR ELLO:

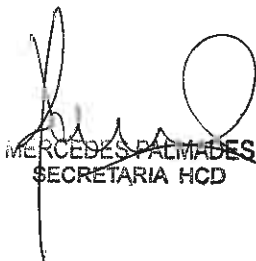
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

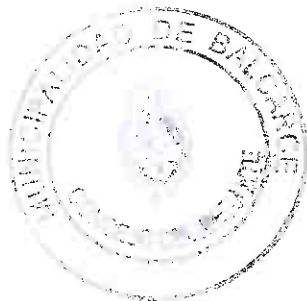
COMUNICACIÓN N° 98/21

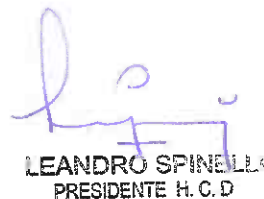
ARTÍCULO 1.- Solicítase nuevamente al Departamento Ejecutivo tenga bien informar si ----- el Parque Automotor de la Municipalidad de Balcarce, cumple con la normativa vigente correspondiente a la Verificación Técnica Vehicular.-----

ARTÍCULO 2.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinarias a los veintidós días del mes de julio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----


MERCEDÉS PALMADÉS
SECRETARIA H.C.D.




LEANDRO SPINELLI
PRESIDENTE H. C. D.